

CONCON, 18 MAR 2015

DECRETO REGISTRADO N° 4 3 4 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) Art. 159 N°4 del Código del Trabajo DFL N°1.
- e) Decreto Registrado N°319 y Contrato de Trabajo, de la Srta. Romina Liberona P.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°142.
- g) Certificado Cotizaciones Previsionales.

### DECRETO

1. **PROCÉDASE** a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la Srta. **ROMINA EUGENIA LIBERONA PONCE, RUT** Domiciliada en: Pob. Aconcagua, Calle Río Imperial N°438, Comuna de Concón, cumplió funciones de **Auxiliar de Servicios** en el Establecimiento Educacional "Escuela Irma Salas Silva", Causal: por **Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo**, Financiado con Fondos SEP.
2. **OTÓRGUESE** el beneficio establecido en el Art. 75 del Código del Trabajo.
3. **IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto al Subtítulo 21-03 Otras del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
4. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal según distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



  
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
OSCAR SUMONTE GONZALEZ  
ALCALDE

#### DISTRIBUCION:

- Siaper (2)
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (3)
- Interesado

OSG/MLEG/GBE/asv.